

II CERTAMEN DE POESÍA INFANTIL ANTONIO GALA

Si cursas Educación Primaria, ánimo, invoca a las musas y saca tu lado más poético, la Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores ha convocado el II Certamen de Poesía Infantil Antonio Gala.

Aquí tienes las **BASES**:

1ª.- Es objeto de este concurso premiar un texto de carácter poético en lengua castellana, de tema libre, original e inédito, escrito por alumn@s de Educación Primaria.

2ª.- Cada participante podrá enviar solo un poema, original, escrito a mano, con una extensión mínima de 8 versos y un máximo de 16 versos.

3ª.- El texto no debe haber sido publicado en formato papel o digital, ni premiado anteriormente en ningún otro concurso.

4ª.- El plazo para la presentación de los trabajos se extenderá hasta el lunes 4 de noviembre de 2019. Los trabajos recibidos con matasellos posterior a esa fecha no podrán participar en el certamen.

5ª.- L@s participantes deberán entregar un sobre cerrado cuyo interior contendrá el original de la obra firmado con seudónimo y el curso en el que está matriculad@ y un sobre pequeño dentro del cual se introducirá una ficha con los siguientes datos:

- nombre, apellidos, edad y centro escolar del autor/a del texto.
- nombre, apellidos, dirección, número de documento (DNI, NIF, NIE o pasaporte) y contacto (número de teléfono y correo electrónico) del adulto responsable (familiar o tutor).

6ª.- El poema puede ser entregado en la recepción de la Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores (C/ Ambrosio de Morales, 20), de lunes a viernes de 12.00 a 14.00 h. y de 18.00 a 20.00 h., o remitido por correo postal a la siguiente dirección:

II CERTAMEN DE POESÍA INFANTIL ANTONIO GALA
FUNDACIÓN ANTONIO GALA PARA JÓVENES CREADORES
(C/ Ambrosio de Morales, 20)
14003 – Córdoba (España)

Protección de datos:

Los datos personales serán recogidos y tratados por la Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores con la finalidad de facilitar la gestión y participación en los premios que promueve la referida Fundación.

Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.

El órgano responsable del tratamiento es la Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores (C/Ambrosio de Morales, 20, 14003, Córdoba) ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de referida Ley Orgánica 15/1999.

7ª.- L@s participantes se dividirán en tres categorías:

- Categoría A: Escolares de Primer Ciclo de Educación Primaria.
- Categoría B: Escolares de Segundo Ciclo de Educación Primaria.
- Categoría C: Escolares de Tercer Ciclo de Educación Primaria.

8ª.- Cada una de las categorías contará con tres premios:

- Primer premio de cada categoría: Lote de libros, material escolar y juegos didácticos valorado en 100€.
- Segundo premio de cada categoría: Lote de libros, material escolar y juegos didácticos valorado en 60€.
- Tercer premio de cada categoría: Lote de libros, material escolar y juegos didácticos valorado en 40€.

9ª.- El Jurado estará compuesto por tres miembros escogidos por la Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores. El fallo del Jurado será inapelable.

10ª.- La publicación del fallo del jurado se realizará el martes 12 de noviembre de 2019, en el marco de la celebración de la II Semana de Gala. La organización contactará con los autores ganadores a través del número de teléfono o correo electrónico del adulto responsable.

11ª.- La entrega de premios tendrá lugar el domingo 17 de noviembre de 2019 a las 12.00 h. en el Salón de Actos de la Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores (C/Ambrosio de Morales, 20, Córdoba)

12ª.- Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores. Los autores cederán sus derechos de publicación a la Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores.

13ª.- Los participantes serán responsables de las reclamaciones que se pudieran producir por perjuicios a terceros.

14ª.- Cualquier hecho no previsto en estas bases o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto según el criterio del Jurado.

15ª.- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases.

Más información:

Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores

C/Ambrosio de Morales, 20

14003 - Córdoba (España)

Teléfono: + 34 957 487 395

www.fundacionantoniogala.org

visitas@fundacionantoniogala.org

ORGANIZAN



PARTICIPA



fundación
cajasur

COLABORAN

